

Se realizará una evaluación individual y grupal, sobre los aspectos anteriores, teniendo en cuenta las técnicas e instrumentos establecidos. Cada uno de los diferentes aspectos aparecen en los criterios de ambos registros. Las 2 partes deberán estar aprobadas, con un mínimo de 4. A partir de ahí, se sumarán y se dividirán entre 2 para calcular la nota media de cada uno.

•

Bibliografía

- REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria. (BOE 8-12-2006)
- Cara, A. (2011). El folleto turístico. Recuperado de https://www.edu.xunta.es/espazoAbalar/sites/espazoAbalar/files/datos/1302262643/contido/folleto/modulos/es/modulo02_p.html